

D. Miguel fern. Munilla

R. Cedula

El Rey:

Don. de Nevada Baran, mi Consejo
 de la Ciu. de Murcia por parte del Sr. D.
 Pedro fern. Gonzalez, me aydo echa relacion que d.
 fern. de Santiago, y Loreda, Consejo de la Ciu. de Villa-
 na le han nombrado para servir la Casa de Alcalde,
 Mayor de la Villa de Vera duplicandome, que después
 de estar ocupado en mi Consejo, que como el
 calem. que honra de la Villa de Almansa se hizo
 por la franquicia de Zamora, lo hea disponible con
 parecer en el mi Consejo a hazer el Jurant. de ser en-
 ple, sea debido escuade de una formalidad, y que cum-
 pra con el preuisto en dhas. Mayor, o como la mi M.
 fue. y habiendose dicho en el mi Consejo de la Camara
 lo heido p. dim, y en su con formalidad de m. que
 preuensandose ante el conel mencionado nombrand.
 y aproband. del p. lo del mi Consejo. y en mi Cedula
 Notaria del Sr. D. Pedro fern. Gonzalez el Baran.
 Contra solemnidad que debia hazer en el, y así echa, y
 no de otra manera mando sea recibida por tal
 mi Alcalde Mayor de la dha. Villa de Vera, no ob-
 stante que las quin Leyes que ay, o pueda haber
 en con tanto p. en quanto a esta hora, y p. esta ser-
 dipencia Conelas que dando en su fuerza y vigor
 p. lo demas adelante; y declaro que de una M.
 apogada el dno. de la media hanosa fho. en el dno.